

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

171

## MADRID NÚMERO 50

## EDICTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado en el juicio verbal número 689 de 2010, seguidos en este Juzgado por doña Salvadora Martínez Noguera, doña Esperanza Grande Martínez, doña María Isabel Grande Martínez y don Juan Carlos Grande Martínez, representados por la procuradora doña María de la Mercedes Gallego Rol, contra don Víctor Fernando Prado Hernández, se le notifica la sentencia a don Víctor Fernando Prado Hernández, dado su ignorado paradero, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Salvadora Martínez Noguera, doña Esperanza Grande Martínez, doña María Isabel Grande Martínez, doña Mercedes Grande Martínez y don Juan Carlos Grande Martínez, representados por la procuradora doña María de la Mercedes Gallego Rol, contra don Víctor Fernando Prado Hernández, debo condenar y condeno al demandado a reparar las conducciones privativas de agua de la vivienda sita en la calle Zigia, número 53, piso segundo, puerta 1, de Madrid, de su propiedad, y a reparar los daños ocasionados en la vivienda propiedad de la parte actora, sita en el piso inmediato inferior, con imposición de costas al demandado.

Y para que sirva de notificación a don Víctor Fernando Prado Hernández, dado su paradero desconocido, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Madrid, a 20 de septiembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/10.379/10)